



República de Colombia
INSTITUCIÓN República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS
Sincelejo – Sucre



NIT. 823001921-9 CÓDIGO DANE 170001003847

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, mediante Resolución N°3521 de Octubre 12 de 1999, en los Niveles de Prescolar, Básica y Media mediante Decreto 0597 de 2002, Jornada Única aprobada mediante N° Resolución N°0437 de fecha 19 de febrero de 2016, Icfes N° 708925, Jornada Única Resolución No. 0641 de fecha 11 febrero de 2019, Resolución N° 2400 de fecha 21 de mayo de 2019 de la Secretaría de Educación Municipal,
Registros Icontec N° SC-CER579145 de fecha 2018-01-05, N° SC-CER716646 de fecha 2019-11-04.

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N°6

ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Sincelejo, 26 de abril del 2022

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Las entidades estatales deben elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente: 1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación. 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. 3. Las condiciones técnicas exigidas. 4. El valor estimado del contrato y su justificación. 5. El plazo de ejecución del contrato. 6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Así mismo teniendo en cuenta lo desarrollado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, los cuales señalan que los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la contratación del caso, de manera que se puedan valorar adecuadamente en función del alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone.

La Institución Educativa Dulce Nombre de Jesús procede a realizar los estudios Previos de Necesidad y Conveniencia en los que se analizara la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de lo que se trate; los cuales tendrán lugar de manera previa a la contratación y buscaran contener criterios que permitan la información pertinente y eficaz para desarrollar debidos procesos de contratación para lo cual se ha analizado los Siguietes aspectos para la contratación “MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS EN LAS SEDES PRINCIPAL, LA POLLITA, LOS LAURELES, EL DIVINO SALVADOR Y LAS MAJAGUAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESUS MUNICIPIO DE SINCELEJO – SUCRE. VIGENCIA 2022.”.

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Dentro de los organismos que integran La Institución Educativa Dulce Nombre se encuentra la dirección administrativa como unidad estratégica que dirige, coordina, controla y evalúa los procesos de apoyo y de gestión de las instalaciones de la institución, en concordancia con las políticas Institucionales, atendiendo los requerimientos para el desarrollo institucional y el plan de compras que incluye la remodelación, mantenimiento y mejoramiento de las instalaciones eléctricas en las sedes Principal, la Pollita, los Laureles, el Divino salvador y las Majaguas de la Institución Educativa Dulce Nombre de Jesús municipio de Sincelejo. – Sucre vigencia 2022.

La institución educativa Dulce Nombre de Jesús, debe adecuar y mantener en buen estado los espacios físicos e instalaciones que garanticen el desarrollo de los procesos educativos en condiciones de bienestar para los estudiantes. Teniendo en cuenta lo anterior es importante ejecutar acciones para que las instalaciones de la institución este en las mejores condiciones locativas, siendo indispensable realizar trabajos de mantenimiento eléctrico y reparación a que haya lugar en aras de disminuir riesgos

ee170001003847@sincelejoaprende.edu.co



República de Colombia
INSTITUCIÓN República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS
Sincelejo – Sucre



NIT. 823001921-9 CÓDIGO DANE 170001003847

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, mediante Resolución N°3521 de Octubre 12 de 1999, en los Niveles de Preescolar, Básica y Media mediante Decreto 0597 de 2002, Jornada Única aprobada mediante N° Resolución N°0437 de fecha 19 de febrero de 2016, Icfes N° 708925, Jornada Única Resolución No. 0641 de fecha 11 febrero de 2019, Resolución N° 2400 de fecha 21 de mayo de 2019 de la Secretaría de Educación Municipal,
Registros Icontec N° SC-CER579145 de fecha 2018-01-05, N° SC-CER716646 de fecha 2019-11-04.

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N°6

potenciales que perjudiquen a los estudiantes, docentes y administrativos se hace necesario una inspección eléctrica de todas las instalaciones para poder garantizar la disponibilidad operacional de la institución, además es necesario realizar la remodelación eléctrica de espacios con el fin de habilitar la prestación de servicios audiovisuales, todo esto con el fin de mejorar la calidad del servicio educativo prestado por la Institución.

Considerando que es misión de las entidades públicas velar por el cuidado y mantenimiento de los bienes a cargo de las mismas y dotar a los funcionarios y a las instalaciones donde ejercen la función pública de elementos que permitan una correcta y eficiente prestación de los servicios a su cargo, en condiciones de comodidad, seguridad, oportunidad y continuidad para con éstos y los usuarios del servicio prestado; se procede a presentar los estudios y documentos previos para contratar una persona natural o jurídica que preste el servicio integral de MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS EN LAS SEDES PRINCIPAL, LA POLLITA, LOS LAURELES, EL DIVINO SALVADOR Y LAS MAJAGUAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESUS MUNICIPIO DE SINCELEJO – SUCRE. VIGENCIA 2022. La institución presenta en sus instalaciones eléctricas deterioro producto del tiempo sin realizar mantenimiento lo que puede derivar en riesgo de accidentes eléctricos para la comunidad educativa, además se requiere mejorar las condiciones de iluminación de zonas exteriores e interiores, así como habilitar espacios con tomacorrientes para el uso de computadores portátiles por parte de los alumnos de la institución lo que hace necesario labores de reparar, adecuar y mantener las instalaciones eléctricas.

La Institución Educativa dentro de la planta de cargos no cuenta ni con el personal de planta suficiente ni con personal idóneo para realizar trabajos para el mantenimiento y mejoramiento de las instalaciones eléctricas, por ello la Institución está interesada en contratar la prestación de dicho servicio, con persona natural o jurídica.

Las personas interesadas deberán presentar las ofertas incluyendo las especificaciones y condiciones mínimas establecidas en los estudios.

En este orden de ideas, la institución Educativa Dulce Nombre de Jesús Sincelejo, requiere realizar la siguiente contratación.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON LOS NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

- 2.1. OBJETO:** Contratar “MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS EN LAS SEDES PRINCIPAL, LA POLLITA, LOS LAURELES, EL DIVINO SALVADOR Y LAS MAJAGUAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESUS MUNICIPIO DE SINCELEJO – SUCRE. VIGENCIA 2022”.

ee170001003847@sincelejoaprende.edu.co

Calle 15 4A-222, Barrio Media Luna Tel: 2750460 - Sincelejo – Sucre



República de Colombia
INSTITUCIÓN República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS
 Sincelejo – Sucre



NIT. 823001921-9 CÓDIGO DANE 170001003847

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, mediante Resolución N°3521 de Octubre 12 de 1999, en los Niveles de Prescolar, Básica y Media mediante Decreto 0597 de 2002, Jornada Única aprobada mediante N° Resolución N°0437 de fecha 19 de febrero de 2016, Icfes N° 708925, Jornada Única Resolución No. 0641 de fecha 11 febrero de 2019, Resolución N° 2400 de fecha 21 de mayo de 2019 de la Secretaría de Educación Municipal, Registros Icontec N° SC-CER579145 de fecha 2018-01-05, N° SC-CER716646 de fecha 2019-11-04.

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N°6

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: El objeto a contratar se encuentra identificado dentro del clasificador de bienes y servicios con los siguientes códigos y respectivos nombres:

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE PRODUCTO
72151507 72151511 72151504	SERVICIO DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN - SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE ENERGÍA PARA COMPUTADORES - SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CONTROLES ELECTRÓNICOS

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Para la realización del objetivo descrito anteriormente, La institución Educativa Dulce Nombre de Jesús, tiene previsto, contratar lo siguiente: el contratista deberá suministrar los bienes a contratar con las siguientes características:

PROYECTO:	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS EN LAS SEDES PRINCIPAL, LA POLLITA, LOS LAURELES, EL DIVINO SALVADOR Y LAS MAJAGUAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESUS MUNICIPIO DE SINCELEJO – SUCRE.		
ITEM	SEDE PRINCIPAL	UNIDAD	CANT.
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE MOTOBOMBA	UND	1
2	INSTALACION DE REFLECTOR LED DE 100W	UND	1
3	INSTALACION DE REFLECTORES LED DE 150W	UND	2
4	CAMBIO DE CABLES EN LAS INSTALACIONES ELECTRICAS EN MAL ESTADO (METROS LINEALES)	ML	215
5	INSTALACION DE PANEL LED DE 24 W	UND	1
6	MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE ILUMINACION DE LAS OFICINAS, PASILLOS, BIBLIOTECA (BOMBILLOS, CABLEADO, INTERRUPTORES, TOMACORRIENTES)	UND	1
	BLOQUE 1		
7	DESMONTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ABANICOS	UND	32

ee170001003847@sincelejoaprende.edu.co



República de Colombia
INSTITUCIÓN República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS
Sincelejo – Sucre



NIT. 823001921-9 CÓDIGO DANE 170001003847

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, mediante Resolución N°3521 de Octubre 12 de 1999, en los Niveles de Prescolar, Básica y Media mediante Decreto 0597 de 2002, Jornada Única aprobada mediante N° Resolución N°0437 de fecha 19 de febrero de 2016, Icfes N° 708925, Jornada Única Resolución No. 0641 de fecha 11 febrero de 2019, Resolución N° 2400 de fecha 21 de mayo de 2019 de la Secretaría de Educación Municipal,

Registros Icontec N° SC-CER579145 de fecha 2018-01-05, N° SC-CER716646 de fecha 2019-11-04.

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N°6

8	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE TOMA CORRIENTES	UND	32
9	MANTENIMIENTO DE APAGADORES	UND	32
	BLOQUE 2		
10	DESMONTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ABANICOS	UND	30
11	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE TOMA CORRIENTES	UND	30
12	MANTENIMIENTO DE APAGADORES	UND	30
	BLOQUE 3		
13	DESMONTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ABANICOS	UND	26
14	MANTENIMIENTO DE TOMA CORRIENTES	UND	26
15	MANTENIMIENTO DE APAGADORES		26
	COMEDORES Y COCINAS		
16	INSTALACION DE PANEL LED DE 6 W EMPOTRAR	UND	6
17	INSTALACION DE CABLES PARA LUCES	UND	9
18	INSTALACION DE BOMBILLOS		9
	PLAZOLETA		
19	INSTALACION DE LAMPARAS	UND	10
20	CAMBIO DE CABLES PARA LAMPARAS	UND	10
	SALAS DE INFORMATICAS		
21	CAMBIOS DE REDES ELECTRICAS	UND	6
22	PUNTOS ELECTRICOS PARA TOMACORRIENTE	UND	6
	BIBLIOTECA - SALAS DE INFORMATICAS		
23	INSTALACION DE BREAKER	UND	2
24	PUNTOS ELECTRICOS PARA TOMACORRIENTE		18
25	INSTALACION DE CABLE PARA RED DE COMPUTADORES	ML	18
	SEDE LA POLLITA		
26	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE MOTOBOMBA	UND	1
27	DESMONTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ABANICOS	UND	6
28	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE TOMA CORRIENTES	UND	6

ee170001003847@sincelejoaprende.edu.co



República de Colombia
INSTITUCIÓN República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS
Sincelejo – Sucre
NIT. 823001921-9 CÓDIGO DANE 170001003847



Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, mediante Resolución N°3521 de Octubre 12 de 1999, en los Niveles de Prescolar, Básica y Media mediante Decreto 0597 de 2002, Jornada Única aprobada mediante N° Resolución N°0437 de fecha 19 de febrero de 2016, Icfes N° 708925, Jornada Única Resolución No. 0641 de fecha 11 febrero de 2019, Resolución N° 2400 de fecha 21 de mayo de 2019 de la Secretaría de Educación Municipal, Registros Icontec N° SC-CER579145 de fecha 2018-01-05, N° SC-CER716646 de fecha 2019-11-04.

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N°6

29	MANTENIMIENTO DE APAGADORES	UND	6
SEDE LOS LAURELES			
30	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE MOTOBOMBA	UND	1
31	DESMONTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ABANICOS	UND	6
32	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE TOMA CORRIENTES	UND	6
33	MANTENIMIENTO DE APAGADORES	UND	6
SEDE LOS LAURELES			
34	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE MOTOBOMBA	UND	1
35	DESMONTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ABANICOS	UND	8
36	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE TOMA CORRIENTES	UND	8
37	MANTENIMIENTO DE APAGADORES		8
SEDE LAS MAJAGUAS			
38	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE MOTOBOMBA	UND	1
39	DESMONTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ABANICOS	UND	4
40	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE TOMA CORRIENTES	UND	4
41	MANTENIMIENTO DE APAGADORES	UND	4

La adquisición de esta contratación se debe satisfacer con persona natural o jurídica, que no se encuentre incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO Y FORMA DE PAGO:

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN: Que la INSTITUCIÓN DE EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS, determinó que el valor estimado para la ejecución

ee170001003847@sincelejoaprende.edu.co



República de Colombia
INSTITUCIÓN República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS
 Sincelejo – Sucre
NIT. 823001921-9 CÓDIGO DANE 170001003847



Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, mediante Resolución N°3521 de Octubre 12 de 1999, en los Niveles de Prescolar, Básica y Media mediante Decreto 0597 de 2002, Jornada Única aprobada mediante N° Resolución N°0437 de fecha 19 de febrero de 2016, Icfes N° 708925, Jornada Única Resolución No. 0641 de fecha 11 febrero de 2019, Resolución N° 2400 de fecha 21 de mayo de 2019 de la Secretaría de Educación Municipal, Registros Icontec N° SC-CER579145 de fecha 2018-01-05, N° SC-CER716646 de fecha 2019-11-04.

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N°6

de este contrato es hasta por la suma de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES M/CTE. (\$ 19.987.233). Este valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

4.2. ANÁLISIS ECONÓMICO

Fueron realizadas tres cotizaciones y para estimar el valor del contrato se realiza el promedio de las mismas.

DESCRIPCION				
MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS EN LAS SEDES PRINCIPAL, LA POLLITA, LOS LAURELES, EL DIVINO SALVADOR Y LAS MAJAGUAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESUS MUNICIPIO DE SINCELEJO – SUCRE.				
	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	PROMEDIO
PROPONENTE	RAFAEL ANTONIO LOPEZ	EDER OROZCO	RAFAEL MONTES ROMERO	\$ 19.987.233
VALOR	\$ 20.028.000	\$ 19.939.200	\$ 19.994.500	

4.3. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará el 100% legalizado el contrato y finalizado el objeto del contrato y previa certificación de recibo firmada por el interventor/supervisor del contrato, informe supervisión y ejecución, donde conste el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA.

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

FECHA DE EXPEDICION	CDP No.	CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	RECURSOS	PRESUPUESTO HASTA
2022/04/26	029	2.1.2.02.02.008.06	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	SGP- GRATUIDAD	\$ 19.987.233

6. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución de este contrato es de TRES (03) días, contados a partir de la firma del mismo previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

El servicio debe realizarse en la Institución Educativa Dulce Nombre de Jesús en el

ee170001003847@sincelejoaprende.edu.co



República de Colombia
INSTITUCIÓN República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS
Sincelejo – Sucre
NIT. 823001921-9 CÓDIGO DANE 170001003847



Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, mediante Resolución N°3521 de Octubre 12 de 1999, en los Niveles de Prescolar, Básica y Media mediante Decreto 0597 de 2002, Jornada Única aprobada mediante N° Resolución N°0437 de fecha 19 de febrero de 2016, lcfes N° 708925, Jornada Única Resolución No. 0641 de fecha 11 febrero de 2019, Resolución N° 2400 de fecha 21 de mayo de 2019 de la Secretaría de Educación Municipal,
Registros Icontec N° SC-CER579145 de fecha 2018-01-05, N° SC-CER716646 de fecha 2019-11-04.

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N°6

municipio de Sincelejo en la dirección Calle 15 N° 4ª -222 Barrio Media Luna.

7. OBLIGACIONES:

EL CONTRATISTA:

- 1) El contratista se obliga a realizar el contrato en los términos establecidos en los respectivos estudios de oportunidad y conveniencia y de acuerdo a las condiciones técnicas requeridas por la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS**, y además.
- 2) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- 3) El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente la entidad contratante a través del supervisor del contrato en relación a los mantenimientos realizados.
- 4) Ejecutar el objeto del contrato dentro del término y en el sitio señalado por el supervisor.
- 5) El contratista se obliga a ejecutar el contrato en los términos establecidos en los respectivos estudios previos y de acuerdo a las condiciones técnicas requeridas por la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS** en la invitación pública.
- 6) Presentar los documentos necesarios para la legalización del contrato.

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION:

- 1) Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos.
- 2) Permitir la ejecución y desarrollo del contrato a favor del Contratista.
- 3) Supervisar la correcta ejecución del contrato.
- 4) Las demás que se deriven de la correcta ejecución del contrato y las estipuladas por la Ley

8. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

La modalidad de contratación es del Régimen especial para los Fondos de Servicios educativos que rige por las leyes de contratación estatal y el manual de contratación aprobado por el consejo directivo institucional y que para efectos de celebración de este contrato procede con la normatividad enunciada.

9. SUPERVISIÓN.

La supervisión de la contratación en desarrollo del objeto de la presente invitación el Sr Jorge Gaspar de la institución y sus responsabilidades serán acorde al manual de contratación de la institución.

10. GARANTÍAS: Como quiere que el objeto a contratar en una contratación menor de veinte salarios mínimos legales mensuales y de conformidad con el manual de contratación de la institución, no se exigirá al contratista la obligación de constituir garantía Única de Cumplimiento

11. INDEMNIDAD.

ee170001003847@sincelejoaprende.edu.co

Calle 15 4A-222, Barrio Media Luna Tel: 2750460 - Sincelejo – Sucre



República de Colombia
INSTITUCIÓN República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS
Sincelejo – Sucre



NIT. 823001921-9 CÓDIGO DANE 170001003847

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, mediante Resolución N°3521 de Octubre 12 de 1999, en los Niveles de Prescolar, Básica y Media mediante Decreto 0597 de 2002, Jornada Única aprobada mediante N° Resolución N°0437 de fecha 19 de febrero de 2016, Icfes N° 708925, Jornada Única Resolución No. 0641 de fecha 11 febrero de 2019, Resolución N° 2400 de fecha 21 de mayo de 2019 de la Secretaría de Educación Municipal, Registros Icontec N° SC-CER579145 de fecha 2018-01-05, N° SC-CER716646 de fecha 2019-11-04.

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N°6

El contratista se obliga a mantener a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS** - indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, cuyas causales sean actuaciones del contratista enmarcadas dentro de la ejecución del presente contrato.

12. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

- **Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.
- **Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancia donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia.
- **Tipificación del Riesgo:** Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
- **Estimación del riesgo:** Es la valoración, en términos porcentuales que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.
- **Asignación del Riesgo:** Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.
- Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, pueden alterar el equilibrio financiero del mismo.

En el presente proceso de contratación la entidad encuentra que son riesgos atribuibles al contrato los siguientes:

ee170001003847@sincelejoaprende.edu.co

Calle 15 4A-222, Barrio Media Luna Tel: 2750460 - Sincelejo – Sucre



República de Colombia
INSTITUCIÓN República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS
Sincelejo – Sucre



NIT. 823001921-9 CÓDIGO DANE 170001003847

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, mediante Resolución N°3521 de Octubre 12 de 1999, en los Niveles de Prescolar, Básica y Media mediante Decreto 0597 de 2002, Jornada Única aprobada mediante N° Resolución N°0437 de fecha 19 de febrero de 2016, Icfes N° 708925, Jornada Única Resolución No. 0641 de fecha 11 febrero de 2019, Resolución N° 2400 de fecha 21 de mayo de 2019 de la Secretaría de Educación Municipal,

Registros Icontec N° SC-CER579145 de fecha 2018-01-05, N° SC-CER716646 de fecha 2019-11-04.

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N°6

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO
Incumplimiento de actividades establecidas por causas imputables a factores como falla en la cadena de actividades, baja productividad de los contratantes, demoras en la toma de decisiones para la ejecución del contrato.	Imprevisible	Alta	Contratista
Incumplimiento de las especificaciones generales y particulares del contrato y el no cumplimiento de la normatividad.	Imprevisible	Media	Contratista
Eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato	Imprevisible	Baja	Entidad y Contratista
Vicios ocultos que afecten el normal cumplimiento del contrato.	Imprevisible	Media	Contratista

JAIDER SUAREZ VERGARA
Rector

ee170001003847@sincelejoaprende.edu.co

Calle 15 4A-222, Barrio Media Luna Tel: 2750460 - Sincelejo – Sucre